



Ayuntamiento de
Santa Úrsula

TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que regulan la presente convocatoria los siguientes:

- Las Entidades Deportivas con sede en el municipio de Santa Úrsula que desarrollen sus Proyectos Deportivos, de la/s modalidad/es establecida/s por sus estatutos, en instalaciones deportivas municipales o mayoritariamente en este término municipal, salvo excepciones suficientemente justificadas.
- Las Entidades Deportivas con sede en el municipio de Santa Úrsula que desarrollen sus Proyectos Deportivos, de la/s modalidad/es establecida/s por sus estatutos y pertenecientes a alguna de las modalidades de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias, en instalaciones deportivas municipales o mayoritariamente en este término municipal, salvo excepciones suficientemente justificadas.

Segundo. Requisitos Específicos:

- Ser Entidad Deportiva con sede en el municipio de Santa Úrsula.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, o regímenes alternativos de previsión social, según la legislación vigente y con el Ayuntamiento.
- Haber justificado al Ayuntamiento de Santa Úrsula subvenciones anteriores, en caso de haberlas percibido.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones de carácter económico destinadas a fomentar el desarrollo y la puesta en marcha de Proyectos Deportivos y para la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias por parte de las entidades deportivas del municipio de Santa Úrsula en el ejercicio 2025.

Cuarto. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas a entidades deportivas del municipio de Santa Úrsula para la financiación de proyectos deportivos, entre ellos juegos y deportes tradicionales de Canarias, en el ejercicio 2025, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en las aplicaciones presupuestarias 3410.48907 y 3410.48908, importe 135.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en el BOP con un plazo de **20 días naturales** (de lunes a domingo, si termina un domingo se amplía al lunes) a partir del mismo.